

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No. 447-96 que nombra al Procurador Fiscal, al Registrador de Títulos y dos fiscalizadores en el municipio de El Seibo.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- El Dr. Jorge Enrique Reyes, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seibo.

Artículo 2.- El Dr. Jesús María Hernández Parra, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de El Seibo.

Artículo 3.- El Dr. Rafael de Jesús Candelario Kelly, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Miches, El Seibo.

Artículo 4.- El Dr. Héctor Julio Berroa, queda designado Registrador de Títulos de El Seibo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández